Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 08 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.370 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 294/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de ropa de trabajo del personal, necesarios para las tareas previstas para la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 15/2024, cuya apertura se estableció para el día 04 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.856.412,56).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: FORTÍN MAYORISTA S.A, CUIT Nº 30-71044468-0, SÁNCHEZ MARÍA TRINIDAD, CUIT Nº 27-11691962-7, y a la firma LOS LABRIEGOS S.A., CUIT N° 30-71241428-2.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: FORTÍN MAYORISTA S.A y SÁNCHEZ MARÍA TRINIDAD, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la

reglamentación vigente.

Que, en fecha 08 de noviembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 15/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20 y 21 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($2.652.736,36), a la firma FORTÍN MAYORISTA S.A, y los renglones N° 15, 16, 17 y 18 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($350.250,00), a la firma SÁNCHEZ MARÍA TRINIDAD por constituir las ofertas validas recibida para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 15/2024 – "Adquisición Ropa de Trabajo" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Ordenanza Nº 2.028.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 15/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de ropa de trabajo del personal, necesarios para las tareas previstas para la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas; FORTÍN MAYORISTA S.A, CUIT Nº 30-71044468-0, los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20 y 21 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($2.652.736,36), y a la firma SÁNCHEZ MARÍA TRINIDAD, CUIT Nº 27-11691962-7, los renglones N° 15, 16, 17 y 18 por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($350.250,00), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

UTN

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 323/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa